

NOTARIA QUINTA DEL CANTON AMBATO
FUNDADA EN 1947

DR. HERNAN SANTAMARIA SANCHO
ABOGADO NOTARIO

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

COPIA N° *TERCERA*

De: *AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO*

Otorgada por: *EL SEÑOR JORGE EDUARDO VENTIMILLA RODAS*

A favor de : *AUSTRO DISTRIBUCIONES CIA LTDA*

Cuantía \$ *112,914.00 USD*

Ambato, a *11* de *Diciembre* del 200 *8.-*

ESCRITURA N°**5814****DE:** AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTO**OTORGADO POR:** Señor JORGE EDUARDO VINTIMILLA RODAS.**A FAVOR DE:** AUSTRO DISTRIBUCIONES AUSTRODIS CIA. LTDA.**CUANTÍA:** US \$ 112,914.00**COPIAS:****XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día jueves once de diciembre del año dos mil ocho. Ante mí, Doctor HERNÁN SANTAMARÍA SANCHO, Notario Quinto de este cantón, designado por la H. Corte Superior de Justicia del Distrito de Tungurahua, comparece el señor JORGE EDUARDO VINTIMILLA RODAS, casado, en su calidad de GERENTE y Representante Legal de "AUSTRO DISTRIBUCIONES AUSTRODIS CIA. LTDA.", según el nombramiento que se adjunta como habilitante; el compareciente mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en

este cantón, legalmente capaz de lo que doy fe; y, encontrándose presente, me solicita que se eleve a escritura pública, la minuta que es del tenor que sigue: **"SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse insertar en el protocolo a su cargo, una escritura pública que contengan los actos societarios de *aumento de capital "suscrito" y reforma estatutaria*, al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES: Comparece al otorgamiento del presente instrumento la compañía **"AUSTRO DISTRIBUCIONES AUSTRODIS CIA. LTDA."** -en adelante compañía-, a través de su representante legal, señor Jorge Eduardo Vintimilla Rodas, en su calidad de Gerente, conforme lo acredita con el instrumento público que se adjunta como documento habilitante.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: (a)** A través de la escritura pública celebrada el diecinueve de mayo de dos mil cuatro, ante el Notario Quinto del cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato el uno de junio de dos mil cuatro bajo el número doscientos cuarenta y siete (247), se constituyó la compañía "Austro Distribuciones Austrodis Cia. Ltda.". **(b)** En la junta general de socios de la compañía, celebrada el treinta de marzo de dos mil ocho, cuya acta se adjunta como documento habilitante, entre otros, se resolvieron dos actos societarios: aumento de capital "suscrito" y reforma estatutaria.- **TERCERA.-**

AUMENTO DE CAPITAL "SUSCRITO": Con base a los antecedentes expuestos, la compañía "Austro Distribuciones Austrodis Cia. Ltda.", a través de su representante legal, aumenta su capital "suscrito" en la cantidad de ciento doce mil novecientos catorce dólares de los Estados

Unidos de América (USD 112,914), de modo que tal capital se fije en la suma de doscientos cincuenta y siete mil ochocientos cuarenta y siete dólares de los Estados Unidos de América (USD 257,847), mediante la emisión de nuevas participaciones, utilizando la operación y cantidades descritas en el acta de junta general de socios y cuadro de integración de capital que se adjuntan como documentos integrantes del presente instrumento.- **CUARTA.- REFORMA ESTATUTARIA:** La compañía

"Austro Distribuciones Austrodis Cia. Ltda.", a través de su representante legal, reforma el artículo cinco del estatuto social, el mismo que dirá lo siguiente: "El capital social es de doscientos cincuenta y siete mil ochocientos cuarenta y siete dólares de los Estados Unidos de América (USD 257,847), dividido en doscientas cincuenta y siete mil ochocientos cuarenta y siete participaciones sociales (257,847) de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1) cada una".- **QUINTA.-**

DECLARACIONES: El representante legal de la compañía, bajo juramento, declara: **(a)** que está correctamente integrado el capital; **(b)** que la compañía no adeuda cantidad alguna al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; y, **(c)** que la inversión es nacional.- **SEXTA.-**

CUANTÍA: La cuantía de este instrumento asciende a la suma de ciento doce mil novecientos catorce dólares de los Estados Unidos de América (USD 112,914).- **SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN:** El representante legal de la

persona jurídica compareciente acepta el total contenido del presente instrumento, por convenir a los intereses de su representada.- **OCTAVA.-**

PROCURACIÓN: El compareciente otorga poder especial, cual en derecho



se requiere, al Dr. Paúl Ocaña Soria a efectos que presente cualquier escrito o libelo necesario para la aprobación, marginación e inscripción del presente instrumento, así como la realización de cualquier trámite ante toda autoridad administrativa, especialmente la societaria y/o tributaria.-

Usted, señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.- f) Dr. Paúl Ocaña Soria.- Mat.

No. 251 C.A.T.- **Hasta aquí la minuta.**- La misma que queda elevada a escritura pública, con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que le fue, por mí el Notario íntegramente y en alta voz esta escritura al compareciente, aquel lo ratifica y suscribe conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- Me presentó su cédula de ciudadanía, la misma que en foto-copias, se agrega a la matriz, para que forme parte integrante de la misma.- f) Jorge Vintimilla, Idt. No. 010138652-

2.- f) El Notario, Doctor Hernán Santamaría Sancho".

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



H. HERNAN SANTAMARIA S.
NOTARIO 5TO.
Calle 11-28 Guayaquil - Telf. 827711

RAZÓN.- Al margen de las escrituras matrices de constitución signada con el No.1544, Folio 9462, Tomo XIX, de fecha 19 de Mayo del 2004, y de Aumento de Capital de fecha 11 de Diciembre del 2008, tomé nota de la Resolución No.0.8.A.DIC.524., de fecha 18 de Diciembre del 2008, emitida por la Dra. Pilar Guevara, Intendente de Compañías de Ambato (E), con la cual se me ha notificado, la que aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía AUSTRO DISTRIBUCIONES AUSTRODIS CIA. LTDA., que hace referencia el instrumento público que antecede.- Ambato 22 de Diciembre del 2008.



Hernán Palacios
Dr. HERNAN PALACIOS S.
 NOTARIO P.B.
 SUCRE 11-28 GUAYAQUIL TELF. 2827718

Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA AUSTRO DISTRIBUCIONES AUSTRODIS CIA. LTDA.**, juntamente con la Resolución N° 08A.DIC.524 de la Intendencia de Compañías de Ambato, de Diciembre 18 del 2.008, bajo el número Ochocientos Sesenta y Seis (0866) del Registro Mercantil, se anotó con el número 5814 del Libro Repertorio. Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Certifico que al margen de la inscripción N° 0247 de Junio 01 del 2.004, tome nota de lo indicado en la presente Escritura.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Diciembre 24 del 2.008.

Hernán Palacios

DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO





AUSTRO DISTRIBUCIONES
AUSTRODIS CIA LTDA

CAPITAL ACTUAL				AUMENTO DE CAPITAL			NUEVO CAPITAL		
SOCIO	CAPITAL	%	PARTICIP.	REINVERSION UTILIDADES 2007	COMPENSACION DE CREDITOS	TOTAL AUMENTO	CAPITAL	%	PARTICIP.
JORGE EDUARDO VINTIMILLA RODAS	\$88,018.00	60.73%	88018	\$35,168.36	40,000.64	\$75,169.00	163,187	63.29%	163187
CATALINA A. VINTIMILLA NIETO	\$14,859.00	10.25%	14859	\$5,937.04	5,000.96	\$10,938.00	25,797	10.00%	25797
JORGE ISRAEL VINTIMILLA NIETO	\$9,334.00	6.44%	9334	\$3,729.48	5,000.52	\$8,730.00	18,064	7.01%	18064
JUAN PABLO VINTIMILLA NIETO	\$3,737.00	2.58%	3737	\$1,493.15	5,000.85	\$6,494.00	10,231	3.97%	10231
RICARDO CANALES VINTIMILLA	\$17,985.00	12.41%	17985	\$7,186.06	0.94	\$7,187.00	25,172	9.76%	25172
NIETO SERGIO	\$11,000.00	7.59%	11000	\$4,395.15	0.85	\$4,396.00	15,396	5.97%	15396
TOTAL	\$144,933.00	100.00%	\$144,933.00	\$57,909.24	55,004.76	112,914.00	257,847	100.00%	257847

Sr. JORGE VINTIMILLA RODAS
REPRESENTANTE LEGAL

ING. ANGELICA ORTIZ ALVAREZ
CONTADOR

Ambato, 30 de mayo del 2008

04

Señor
Jorge Eduardo Vintimilla Rodas
Presente.-

De mi consideración:

Me permito poner en su conocimiento que la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía AUSTRO DISTRIBUCIONES AUSTRODIS CIA. LTDA., celebrada el 30 de Marzo del año 2008, resolvió elegirle GERENTE de la Compañía, por el periodo de DOS AÑOS.

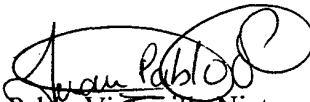
Como Gerente Usted tendrá la representación legal de la Compañía, en forma Judicial y Extrajudicial.

La Compañía AUSTRO DISTRIBUCIONES AUSTRODIS CIA. LTDA., fue constituida en la Notaria Quinta del Cantón Ambato, el 19 de mayo del 2004, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número Doscientos Cuarenta y Siete (247), anotado en el Libro Repertorio con el N° 1873, el 1 de junio del 2004.

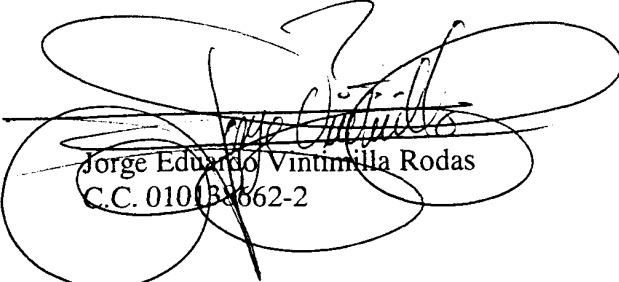
Atentamente,



Ambato 30 de Mayo del 2008.


Juan Pablo Vintimilla Nieto
PRESIDENTE

Acepto el cargo para el cual he sido nombrado y prometo cumplir a cabalidad mis funciones-


Jorge Eduardo Vintimilla Rodas
C.C. 010138662-2

NOMBRES: JORGE EDUARDO VINTIMILLA RODAS
CEDULA: 010138662-2
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
DIRECCION: CALLE BABAHOYO N° 0270 Y AV. PICHINCHA
TELÉFONO: 2412742

0437

Razon: Queda inscrito con el N°
el presente nombramiento en el Registro Mercantil

01 JUL. 2008

Ambato

EL REGISTRADOR



Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

[Handwritten signature]

**AUSTRO DISTRIBUCIONES AUSTRODIS CIA. LTDA.
JUNTA GENERAL DE SOCIOS**

**ACTA No 12
JUNTA UNIVERSAL**

En la ciudad de Ambato, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil ocho, siendo las dieciocho horas treinta minutos, en el domicilio de la compañía, ubicado en el Parque Industrial Ambato, calle 2, lote No.4-B, se da inicio a la Junta General Universal de Socios de la compañía "Austro Distribuciones Austrodis Cia. Ltda.", con la presencia de los siguientes socios: Jorge Eduardo Vintimilla Rodas, Juan Pablo Vintimilla Nieto, Jorge Israel Vintimilla Nieto, Catalina Alexandra Vintimilla Nieto –representada por su mandatario, señor Jorge Eduardo Vintimilla Rodas, conforme lo acredita con el poder general otorgado el 6 de abril de 2004 ante el Notario Público de Los Ángeles y debidamente autenticado el 13 de abril de 2004 por el respectivo Cónsul-, Ricardo Canales Vintimilla y el Sergio Nieto Loyola – representado por su mandataria, señora Martha Soledad Nieto Loyola, según poder general No.101/2007 otorgado el 08 de enero de 2007, ante el Cónsul del Ecuador en Los Ángeles-; quienes representan la totalidad del capital suscrito. Al efecto, se hace constar lo siguiente: **UNO. DECLARACIÓN DE JUNTA UNIVERSAL:** Todos los socios expresan su voluntad de realizar la Junta General Universal de Socios de la compañía "Austro Distribuciones Austrodis Cia. Ltda.", conforme a los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías.- **DOS. ORDEN DEL DÍA:** Los socios manifiestan unánimemente que en la Junta General Universal de Socios acordada se conozcan los siguientes puntos: **(a)** Designación del Presidente y Gerente de la compañía; **(b)** Conocimiento y aprobación del informe del Gerente de la Compañía del ejercicio económico 2007; **(c)** Conocimiento y aprobación del balance general del ejercicio económico 2007; **(d)** Conocimiento y aprobación del estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico 2007; **(e)** aumento del capital "suscrito"; y, **(f)** reforma del estatuto social.- **TRES. PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA JUNTA:** La presente Junta General Universal de Socios es presidida por el señor Juan Pablo Vintimilla Nieto, en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como secretario el señor Jorge Eduardo Vintimilla Rodas, en su calidad de Gerente.- **CUATRO. DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE Y GERENTE DE LA COMPAÑÍA.** El señor Presidente solicita que se trate el primer punto. El señor Jorge Israel Vintimilla Nieto mociona que se nombre como Presidente de la compañía al señor Juan Pablo Vintimilla Nieto y al señor Jorge Eduardo Vintimilla Rodas como Gerente de la compañía. Todos los asistentes expresan su conformidad a tal moción. El señor Presidente de la Junta solicita que se proceda a la votación pertinente, lo cual es cumplido. El señor Secretario proclama que todos los socios han votado a favor de la moción. La Presidencia requiere que, una vez determinada la votación, por Secretaría se manifieste la



resolución. El señor Secretario expresa que la Junta General Universal de Socios ha llegado a la siguiente resolución de manera unánime: ***"Designar al señor Juan Pablo Vintimilla Nieto como Presidente de la compañía y al señor Jorge Eduardo Vintimilla Rodas como Gerente de la compañía, por el periodo estatutario respectivo. CINCO.***

CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL GERENTE DE LA COMPAÑÍA DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2007:

El señor Presidente solicita que se trate el siguiente punto consensuado. El señor Jorge Eduardo Vintimilla Rodas da lectura al informe de su administración correspondiente al ejercicio económico 2007, fechado el 30 de marzo de 2008. El señor Jorge Israel Vintimilla Nieto mociona que, una vez conocido por todos los socios el informe de Gerencia y por estar conforme a la normativa de la Superintendencia de Compañías y a la realidad societaria de la compañía, se apruebe el informe. Todos los asistentes expresan su conformidad a tal moción. El señor Presidente de la Junta solicita que se proceda a la votación pertinente, lo cual es cumplido. El señor Secretario proclama que todos los socios han votado a favor de la moción. La Presidencia requiere que, una vez determinada la votación, por Secretaría se manifieste la resolución. El señor Secretario expresa que la Junta General Universal de Socios ha llegado a la siguiente resolución de manera unánime: ***"Aprobar el informe del señor Gerente de la compañía, señor Jorge Eduardo Vintimilla Rodas, fechado el 30 de marzo de 2008, correspondiente al ejercicio económico 2007".***

SEIS.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL BALANCE GENERAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2007: El señor Presidente de la compañía solicita que por Secretaría se dé lectura al balance general del ejercicio económico 2007, preparado por la Gerencia y la Contadora de la compañía. El señor Jorge Israel Vintimilla Nieto mociona que, una vez conocido por todos los socios el balance general y por estar conforme a la normativa de la Superintendencia de Compañías y a la realidad societaria de la compañía, se apruebe el balance general del ejercicio económico 2007. Todos los asistentes expresan su conformidad a tal moción.

El señor Presidente de la Junta solicita que se proceda a la votación pertinente, lo cual es cumplido. El señor Secretario proclama que todos los socios han votado a favor de la moción. La Presidencia requiere que, una vez determinada la votación, por Secretaría se manifieste la resolución. El señor Secretario expresa que la Junta General Universal de Socios ha llegado a la siguiente resolución de manera unánime: ***"Aprobar el balance general del ejercicio económico 2007".***

SIETE.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2007:

El señor Presidente de la compañía solicita que por Secretaría se dé lectura al estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico 2007, preparado por la Gerencia y la Contadora de la compañía. El señor Jorge Israel Vintimilla Nieto mociona que, una vez conocido por todos los socios el balance de resultados y por estar conforme a la normativa de la Superintendencia de Compañías y a la realidad societaria

1080
2432C

de la compañía, se apruebe el estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico 2007. Todos los asistentes expresan su conformidad a tal moción. El señor Presidente de la Junta solicita que se proceda a la votación pertinente, lo cual es cumplido. El señor Secretario proclama que todos los socios han votado a favor de la moción. La Presidencia requiere que, una vez determinada la votación, por Secretaría se manifieste la resolución. El señor Secretario expresa que la Junta General Universal de Socios ha llegado a la siguiente resolución de manera unánime: **"Aprobar el estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico 2007".** **OCHO.- AUMENTO DE CAPITAL "SUSCRITO":** El señor Presidente de la compañía solicita que se trate el punto ocho del aumento de capital. El señor Gerente pide a los señores socios que consideren el aumento de capital "suscrito" de la compañía, mediante la emisión de nuevas participaciones, en la suma de ciento doce mil novecientos catorce dólares de los Estados Unidos de América (USD112,914), de modo que tal capital se fije en la suma de doscientos cincuenta y siete mil ochocientos cuarenta y siete dólares de los Estados Unidos de América (USD257,847), utilizando las siguientes operaciones: (a) capitalización de utilidades por la cantidad de cincuenta y siete mil novecientos nueve mil dólares de los Estados Unidos de América con veinticuatro centavos (USD57,909.24); y, (b) compensación de créditos, por la suma de cincuenta y cinco mil cuatro dólares de los Estados Unidos de América con setenta y seis centavos (USD55,004.76), lo cual consta en el cuadro de integración de capital que ha sido entregado a todos los socios. El señor Jorge Israel Vintimilla Nieto mociona que se acoja lo sugerido por el señor Gerente de la compañía, añadiendo que es necesario que los socios se pronuncien sobre su derecho de preferencia. Los pertinentes socios, personalmente y a través de sus mandatarios, renuncian expresamente al derecho de preferencia en el presente aumento de capital. Posteriormente, todos los asistentes expresan su conformidad a la moción presentada por el señor Jorge Israel Vintimilla Nieto. El señor Presidente de la Junta solicita que se proceda a la votación pertinente, lo cual es cumplido. El señor Secretario proclama que todos los socios han votado a favor de la moción. La Presidencia requiere que, una vez determinada la votación, por Secretaría se manifieste la resolución. El señor Secretario expresa que la Junta General Universal de Socios ha llegado a la siguiente resolución de manera unánime: ***"Aumentar el capital 'suscrito' de la compañía 'Austro Distribuciones Austrodis Cia. Ltda.', en la forma determinada en el cuadro de integración de capital que se anexa al presente instrumento, en la suma de ciento doce mil novecientos catorce dólares de los Estados Unidos de América (USD112,914), de modo que tal capital se fije en la suma de doscientos cincuenta y siete mil ochocientos cuarenta y siete dólares de los Estados Unidos de América (USD257,847), mediante la emisión de nuevas participaciones y utilizando la operación denominada compensación de créditos".*** **NUEVE. REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** El señor

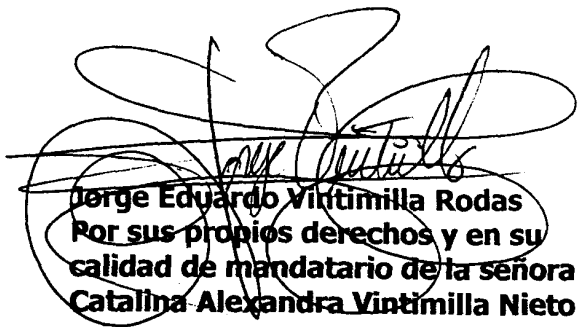


[Handwritten signature]

Presidente solicita que se proceda a tratar el último punto del orden del día y pide que se presenten las respectivas mociones. El señor Jorge Israel Vintimilla Nieto mociona que debido a la elevación del capital suscrito, se reforme el artículo cinco del estatuto social, proponiendo el siguiente contenido: "El capital social es de doscientos cincuenta y siete mil ochocientos cuarenta y siete dólares de los Estados Unidos de América (USD257,847), dividido en doscientos cincuenta y siete mil ochocientos cuarenta y siete participaciones sociales (257,847) de un dólar de los Estados Unidos de América (USD1) cada una". Añade que debe otorgarse al señor Gerente la autorización del caso para la suscripción de la escritura pública de aumento de capital "suscrito" y reforma estatutaria. Todos y cada uno de los socios presentes expresan su conformidad con la moción manifestada. El señor Presidente de la Junta solicita que se proceda a la votación pertinente, lo cual es cumplido. El señor Secretario proclama que todos los socios han votado a favor de la moción. La Presidencia requiere que, una vez determinada la votación, por Secretaría se manifieste la resolución. El señor Secretario expresa que la Junta General Universal de Socios ha llegado a la siguiente resolución de manera unánime: ***"Reformar el artículo cinco del estatuto social, de modo que su contenido se determine en los siguientes términos: 'El capital social es de doscientos cincuenta y siete mil ochocientos cuarenta y siete dólares de los Estados Unidos de América (USD257,847), dividido en doscientos cincuenta y siete mil ochocientos cuarenta y siete participaciones sociales (257,847) de un dólar de los Estados Unidos de América (USD1) cada una'. Se autoriza al Gerente la suscripción de la escritura pública de aumento de capital 'suscrito' y reforma estatutaria".*** DIEZ.

APROBACIÓN DEL ACTA Y CONCLUSIÓN: Sin más puntos que tratar, el señor Presidente solicita que se realice un receso de quince minutos a fin de que se elabore el acta y se proceda posteriormente a su aprobación, lo cual es aceptado por los asistentes de manera unánime. Luego de transcurrido el tiempo de quince minutos, reinstalada la sesión por parte del señor Presidente, éste solicita que por Secretaría se dé lectura a la misma, lo cual es cumplido. Posteriormente, el señor Presidente pide que los asistentes se pronuncien. El señor Secretario proclama que todos los socios han votado a favor de la aprobación del acta. La Presidencia requiere que, una vez determinada la votación, por Secretaría se manifieste la resolución. El señor Secretario expresa que la Junta General Universal de Socios ha llegado a la siguiente resolución de manera unánime: ***"Aprobar el total contenido de la presente acta".*** Seguidamente, el señor Presidente, agradeciendo la presencia de los asistentes, declara terminada la sesión, siendo las veinte horas treinta minutos. Para constancia de todo lo anterior, firman todos los socios o sus mandatarios.*****




Jorge Eduardo Vintimilla Rodas
Por sus propios derechos y en su
calidad de mandatario de la señora
Catalina Alexandra Vintimilla Nieto


Juan Pablo Vintimilla


Jorge Israel Vintimilla Nieto


Ricardo Canales Vintimilla


Soledad Nieto Loyola
Mandataria del Señores
Sergio Nieto Loyola



DE : AUSTRO DISTRIBUCIONES

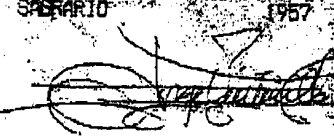
NO. DE TEL : 2855983

16 DIC. 2008 11:47AM P1

EQUATORIANA***** V4333V4242
 CASADO MARTHA SOLEDAD REYES EDYOLA
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 MANUEL ENRIQUE VINTIMILLA
 CRUZ LUCICA RODAS
 AMBATO 26/01/2007
 25/01/2019
 REN 0337978
 109



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 010138652-2
 VINTIMILLA REYES JORGE EDUARDO
 AZUAY/ CUENCA/ SAN BLAS
 06 OCTUBRE 1957
 002-1 0148 02384 M
 AZUAY/ CUENCA
 SACERDOTE 1957




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CANTON AMBATO
 0101386522
 CRUZ LUCICA RODAS JORGE EDUARDO